



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno Municipal de
Temascaltepec

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC

Temascaltepec, México a 10 de Noviembre del 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 128 fracción VII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de los artículos 31 fracción IX y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y una vez aprobado por los miembros del Honorable Cabildo de Temascaltepec, de la Administración Municipal 2022-2024, me permito expedir el presente:

N O M B R A M I E N T O

A la ciudadana

SARETH SÁNCHEZ GUADARRAMA

Como:

**DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS
HUMANOS**

Para el periodo de tiempo correspondiente del 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre del 2024. Con la seguridad de que brindara todo su esfuerzo, dedicación, trabajo y pasión, para encaminar al municipio de Temascaltepec a un rumbo de progreso que genere el bien común a sus habitantes; a través de un gobierno municipal innovador, sostenible, incluyente y sustentable.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS GONZÁLEZ BERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEMASCALTEPEC, MÉXICO



Gobierno Municipal de
Temascaltepec
Administración 2022-2024

Presidencia Municipal